

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

|  |             |
|--|-------------|
| Año . . . . .  | 400 pesetas |
| Semestre . . . . .   | 200 —       |
| Trimestre . . . . .  | 100 —       |
| Número corriente . . . . .   | 5 —         |
| Número atrasado . . . . .  | 7 —         |
| Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea. |             |

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 87

Lunes 18 de abril de 1966

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

**ANUNCIO**

Aprobados por el Pleno de la Corporación Municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de «Construcción de jardín en la margen izquierda del río Esgueva, junto al grupo de viviendas denominado «Leones de Castilla», y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente, que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hora de las doce de su mañana, en una de las salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º (Obras) de la Secretaría general, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de quinientas cincuenta y cinco mil trescientas sesenta y dos pesetas con cincuenta y seis céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

**MODELO DE PROPOSICION**

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas y sello municipal de diez

pesetas, y de la Mutualidad también de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Obras de construcción de jardín en la margen izquierda del río Esgueva, junto al grupo de viviendas denominado «Leones de Castilla».

Don F. de T. y T., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., se comprometo a ejecutar las obras de ....., conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer debidamente, en la cantidad de ....., pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar, como fianza provisional, la cantidad de once mil ciento siete pesetas con veinticinco céntimos, en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a veintidós mil doscientas catorce pesetas con cincuenta céntimos, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina en el Negociado 3.º (Obras) de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de dos meses y su importe será satisfecho con cargo al Presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expe-

diente objeto de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento

Valladolid, 30 de marzo de 1966.—El alcalde, Martín Santos Romero.

1.225—954

**ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN**

Formado el padrón general de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Aldeamayor, 30 de marzo de 1966.—El alcalde, Julián Sanz.

1.228—955

**CARPIO**

Rendida la cuenta del presupuesto extraordinario, formado para la construcción «Casa del Secretario», se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo puede ser examinada por cuantas personas lo deseen y presentadas las reclamaciones que estimen pertinentes, en dicho plazo y ocho días más, con arreglo al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Carpio, 2 de abril de 1966.—El alcalde, Francisco Nieto.

1.277—956

**CARPIO**

Rendida la cuenta del presupuesto extraordinario, formado para las obras de abastecimiento de aguas del Centro de Higiene y casa del



médico, cuartel de la Guardia Civil, casa de secretario y escuela y casa de maestro, propiedad del Municipio, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo puede ser examinada por cuantas personas lo deseen y presentadas las reclamaciones que estimen pertinentes, en dicho plazo y ocho días más, con arreglo al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Carpio, 2 de abril de 1966.—El alcalde, Francisco Nieto.

1.278-957

## CASTROPONCE

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de diez días hábiles, se halla de manifiesto al público la matrícula de industrial, al objeto de que los contribuyentes puedan formular las alegaciones que estimen convenientes.

Castroponce, 3 de abril de 1966.—El alcalde (ilegible).

1.313-958

## FONTIHOYUELO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, por el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos que a continuación se indican:

Licencia fiscal o matrícula industrial. Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Arbitrio municipal sobre rodaje, tránsito animal, bicicletas, desagües.

Licencia para industrias callejeras y tenencia de perros.

Fontihoyuelo, 31 de diciembre de 1966. El alcalde, Pedro Hermoso.

1.240-959

## GALLEGOS DE HORNIIJA

Formada la matrícula de la contribución industrial y de transportes de este término para el ejercicio de 1966, se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días a efectos de examen y reclamaciones.

Gallegos de Hornija, 31 de marzo de 1966.—El alcalde, Manuel García.

1.256-960

## GATON DE CAMPOS

Aprobados los padrones de arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y urbana, para el año actual, se hallan expuestos al público, en la

Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Gatón de Campos, 6 de abril de 1966.—El alcalde, Otilio Alonso.

1.306-961

## LAGUNA DE DUERO

Habiendo terminado los trabajos de aprovechamientos forestales que a continuación se indican, se ha acordado proceder a la devolución de fianzas definitivas que tenían constituidas sus rematantes para garantizar los mismos:

## Aprovechamiento, monte y adjudicatario

Cortía 1.518 pinos, Nava Pesquerón, Tafisa.

1.762 pinos resinación, Solafuente y Valles, La Unión Resinera, S. A.

Fruto albar, Solafuente y Valles y Nava Pesquerón, Angel Arranz Andrés.

Lo que se hace constar para el que se crea con derecho a reclamación lo realice en el plazo de ocho días.

Laguna de Duero, 26 de marzo de 1966.—El alcalde, G. Herrera.

1.172-962

## LOMOVIEJO

Rendida la cuenta general del presupuesto ordinario de 1965, así como la del Patrimonio municipal y la de valores independientes y auxiliares, se hallan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Lomoviejo, 5 de abril de 1966.—El alcalde, Severino Sanz.

1.319-963

## MATILLA DE LOS CAÑOS

Rendida la cuenta del presupuesto ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al año de 1965, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que las justifican, por término de quince días, a fin de que, durante dicho plazo y los ocho días siguientes, puedan ser examinadas y presentar, contra las mismas, los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Matilla de los Caños, 1 de abril de 1966.—El alcalde, Jacinto Sardón.

1.236-964

## PALAZUELO DE VEDIJA

Confeccionados los padrones de arbitrios que han de regir durante el ejercicio de 1966, estarán de manifiesto al público, en esta Secretaría, por los plazos que a continuación se indican:

Padrón de rústica y urbana, ocho días.

Tasas de canalones, tránsito de animales por la vía pública, rodaje y con fines no fiscales sobre perros, quince días.

Palazuelo de Vedija, 1 de abril de 1966.—El alcalde (ilegible).

1.238-965

## PESQUERA DE DUERO

La matrícula de industrial en unión de la de transportes de este municipio, que ha de regir en el actual año de 1966, se halla expuesta al público, por el plazo de diez días hábiles, para que los contribuyentes puedan formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho, durante el referido plazo y en la Secretaría de este Ayuntamiento donde se halla expuesto el mencionado documento.

Pesquera de Duero, 28 de marzo de 1966.—El alcalde, E. Martín.

1.227-966

## SAN MIGUEL DEL PINO

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación de crédito, con cargo al superávit del presupuesto extraordinario, para la instalación del teléfono, y otro con cargo al superávit del presupuesto extraordinario, para la reparación de un camino, ambos para su traspaso al presupuesto ordinario, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Corporación, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones.

San Miguel del Pino, 5 de abril de 1966.—El alcalde, Narciso García.

1.310-967

## TUDELA DE DUERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, se hallan expuestos al público los padrones de arbitrios y tasas para 1966 y sobre fachadas en mal estado de conservación, 1965, para examen y reclamaciones.

Tudela de Duero, 2 de abril de 1966.—El alcalde, M. Martín.

1.251-968

## VALDEARCOS DE LA VEGA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1966, estará de



manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Valdearcos de la Vega, 6 de abril de 1966.—El alcalde, Bernardino Aguado.

1.320—969

## VALORIA LA BUENA

Para oír reclamaciones se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, de diez a una y treinta, los padrones y listas cobratorias de los arbitrios municipales siguientes:

- Rústica.
- Urbana.
- Pastos de las eras.
- Saca de arena y otros materiales.
- Perros.
- Bicicletas, velomotores y carruajes lujo.
- Rodaje.
- Industrias callejeras y ambulantes, que se cobrarán en el primer semestre actual.

Valoria la Buena, 2 de abril de 1966.—El alcalde accidental, Alonso Casas.

1.266—970

## VILAFRADES DE CAMPOS

Aprobados los padrones de arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y urbana, para el año actual, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Villafraades de Campos, 6 de abril de 1966.—El alcalde, Policarpo Giraldo.

1.308—971

## VILAFRADES DE CAMPOS

Presentadas que han sido las cuentas del presupuesto ordinario, Patrimonio, valores independientes y auxiliares de este Municipio, relativas al ejercicio de 1965, quedan expuestas al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal, por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante

dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villafraades de Campos, 28 de marzo de 1966.—El alcalde, Policarpo Giraldo.

1.197—972

## VILLALON DE CAMPOS

Confeccionada por los servicios de mecanización de la Delegación de Hacienda la matrícula industrial y de transportes, licencia fiscal, para regir en el presente año, queda expuesta al público, en esta Secretaría municipal, por el plazo de diez días, para su examen y reclamaciones, conforme dispone la regla 74 de la vigente instrucción del impuesto, aprobada por Decreto 2.361/1960 de 15 de diciembre.

Villalón de Campos, 30 de marzo de 1966.—El alcalde, Pascual Muñoz.

1.239—973

## VILLALON DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia un expediente de habilitación y suplemento de créditos, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, para su examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villalón de Campos, 26 de marzo de 1966.—El alcalde, Pascual Muñoz.

1.154—974

## VILLALON DE CAMPOS

Aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia las tarifas de agua que se suministra a domicilios particulares, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Corporación, juntamente con los documentos anexos al expediente, por un período de treinta días, durante los cuales serán oídas las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalón de Campos, 26 de marzo de 1966.—El alcalde, Pascual Muñoz.

1.156—975

## VILLALON DE CAMPOS

Habiendo solicitado doña Victoria Gallego Gil, licencia municipal para el establecimiento de un gallinero, fuera del casco urbano de la pobla-

ción, en la carretera de Villalón a Villada, por el presente se hace saber a todos los que se consideren afectados por la nueva actividad que se pretende establecer, pueden hacer por escrito, a este Ayuntamiento, las observaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada con esta petición, puede ser examinada durante el plazo citado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días hábiles y horas de oficina.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30, párrafo 2, letra a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Villalón de Campos, 28 de marzo de 1966.—El alcalde, Pascual Muñoz.

1.171—976

## VILLANUEVA DE LA CONDESA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente 1/1966 de habilitación y suplemento de crédito, en el presupuesto ordinario del año actual, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría de la Corporación, por término de quince días, para examen y reclamaciones.

Villanueva de la Condesa, 31 de marzo de 1966.—El alcalde-presidente, Hipólito Rueda.

1.250—977

## VILLANUEVA DE LOS INFANTES

## Nuevas actividades

Habiendo sido presentada por don Rafael Ramos Cervero, solicitud de licencia para la instalación de un gallinero con capacidad para 12.000 aves, criadero de pollitos de carne, en la finca rústica "El Cerrojo", fuera del casco urbano, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la "actividad" que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada puede examinarse en Secretaría.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a) del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Villanueva de los Infantes, 25 de marzo de 1966.—El alcalde.

1.147—978



## VILLARDEFRADES

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, Patrimonio, valores auxiliares e independientes, correspondientes al ejercicio de 1965, se encuentran expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles y ocho más, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villardefrades, 21 de marzo de 1966.—El alcalde, D. Pérez.

1.142—979

## VILLASEXMIR

Formada la matrícula de industrial y de transportes, correspondiente al ejercicio de 1966, se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villasexmír, 31 de marzo de 1966. El alcalde, A. Negro.

1.248—980

VILLAVICENCIO  
DE LOS CABALLEROS

Rendida la cuenta del presupuesto extraordinario, para obras de pavimentación incluidas en el Plan Económico Social de Urgencia de Tierra de Campos, se halla expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, con los documentos que la justifican, por quince días hábiles, para su examen y reclamaciones, con arreglo al artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villaviciencio de los Caballeros, 4 de abril de 1966.—El alcalde, Procopio Pachón.

1.290—981

## ZARATAN

Por don José de Diego Zamorano se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de un bar, en la Carretera de la Mota, número 2, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Zaratán, 9 de abril de 1966.—El alcalde, M. Represa.

1.331—982

## LA ZARZA

Para oír reclamaciones, se encuentra expuesto al público, por quince días, un expediente de suplemento de crédito al presupuesto ordinario vigente, con cargo al superávit del ejercicio anterior, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Zarza, 9 de abril de 1966.—El alcalde, Millán Martín.

1.339—983

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que ante esta Sala de lo contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso por el señor abogado del Estado, en representación de la Administración General del Estado —que ha sido registrado con el núm. 35 de 1966— mediante demanda instando la anulación del acuerdo del Jurado de Expropiación Forzosa de la provincia de Valladolid de 6 de marzo de 1965, relativo al justiprecio de dos concesiones administrativas de saltos de agua en el río Sequillo, motivados por las obras de reconstrucción del encauzamiento de dicho río, entre los términos municipales de Tamariz y Villagarcía de Campos y entre Villada y San Pedro de Latarce, cuyo acuerdo ha sido declarado lesivo a los intereses de la Administración Pública por acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de enero de 1966; cuya demanda se dirige contra doña Amanda León Pernía y don Francisco, don Jesús, don José María y don Pedro Zaera León, todos ellos como únicos herederos de don Francisco Zaera Flores; habiéndose acordado por esta Sala, en resolución de esta fecha, que se anuncie la interposición de aludido recurso en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Valladolid, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto impugnado.

Dado en Valladolid, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis. José de Castro Grangel.

1.221

## EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha inter-

puesto recurso número 41 de 1966, a instancia de don Andrés Virto González, don Eugenio Herreras Calvo, don Marcelino de Pablos Chapado, don Luis Herreras González y doña Isabel Herrero Olavarrieta, contra Decretos del ilustrísimo señor alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, de 4 y 29 de enero de 1966, confirmando éste el anterior en recurso de reposición, apercibiendo de lanzamiento a los ocupantes de la finca números 51 y 53 de la calle Panaderos, por plazo de dos meses, por la policía municipal, si en dicho plazo no la desalojan; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y seis.—José de Castro Grangel.

1.299

## EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso número 40 de 1966, por don Angel Sánchez Chamorro y don Manuel San José García, contra acuerdo de la Comisión Permanente municipal del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, de 18 de octubre de 1965, confirmado por acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 11 de febrero de 1966, en recurso dealzada, por los que se acordó la inclusión en el Registro municipal de Solares de la finca número 21 de la calle de la Victoria, en esta capital; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y seis.—José de Castro Grangel.

1.198